

UNA TARIFA DEMASIADO DISCRETA EL SOBREPORTE AÉREO DE LA ZONA NACIONAL A PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR DE 1937



José Antonio Herráiz
(Académico de Número)



Los sobreportes de la correspondencia aérea son siempre un asunto de gran interés para los estudiosos de esta rama de la Historia Postal, que sin duda se acrecienta cuando se estudian piezas remitidas a lugares situados a miles de kilómetros de distancia. Este era el caso de las repúblicas de América del Sur, próximas a España en el pensamiento, pero lejanas geográficamente, con Argentina, Uruguay y Brasil como destinos más habituales. Durante decenios, para cumplimentar los citados sobreportes fue necesario utilizar sellos de elevado valor facial, a veces con combinaciones espectaculares.

El presente trabajo se va a ocupar del análisis de una tarifa de sobreportes aéreos muy poco conocida, formulada durante la Guerra Civil Española para la correspondencia dirigida de la zona nacional a los citados países de y dentro de unas circunstancias poco claras. Se trata de una época donde los acontecimientos se sucedían con rapidez y las administraciones públicas no disponían de la misma facilidad que en tiempos de paz para transmitir la información a sus organismos dependientes. Pero antes de entrar de lleno en el tema, es necesario revisar cual era la situación de partida de los sobreportes aéreos españoles al extranjero en vísperas de la guerra.

1. Los sobreportes de la correspondencia aérea española a América del Sur en 1936 y sus rutas

Con el estallido de la Guerra Civil el 18 de julio de

1936 se inició un proceso de división de España en dos zonas estancas con sus propias normas, lo cual también tuvo su reflejo en los servicios de Correos y sus tarifas. La zona republicana fue la que primero modificó las tarifas generales el 1 de abril de 1937 ⁽¹⁾. Sus sobreportes aéreos al extranjero cambiaron tres veces a lo largo de la guerra ⁽²⁾.

Por el contrario, la zona nacional continuó funcionando durante más tiempo con las tarifas anteriores al conflicto. Los sobreportes aéreos habían sido revisados por última vez de forma general el 19 de diciembre de 1934 y publicados por el Diario Oficial de Comunicaciones el 29 de ese mes (figura 1). Las cartas, tarjetas postales y giros con destino a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay pagaban por este concepto 4,25 pesetas por cada fracción de 5 gramos, mientras que el precio de los impresos, periódicos, papeles de negocios y muestras era 3,40 pesetas por fracción de 20 gramos. En la tarifa se indicaban dos posibles vías para las correspondencias desde España, «vía Alicante y «vía Sevilla», escalas de las líneas a Sudamérica de las compañías Air France y Lufthansa respectivamente.

El inicio del servicio regular de correo aéreo de España a Sudamérica había tenido lugar en 1929 tras el acuerdo con la Compagnie Générale Aéropostale ⁽³⁾ luego Air France. Por entonces, la ruta aérea se iniciaba en Toulouse o Marsella (a criterio de la compañía) y llegaba hasta Dakar (Senegal). Ahí el correo se encaminaba por vía marítima hasta Natal, donde proseguía la línea aérea hasta Buenos Aires. Desde el 3 de febrero de 1935 la línea era

DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES		5577
PAISES	Cartas, tarjetas postales y giros.	Impresos, periódicos, papeles de negocios y muestras.
Barlovento y Sotavento (Islas de) salvo las Islas Virgenes británicas, Barbados, Costa Rica, Guadalupe, Martinica, Panamá (República de), Panamá (Zona del Canal de), Trinidad, Tobago.....	2,50 ptas. cada 10 grs.	2,50 ptas. cada 10 grs.
Antillas Neerlandesas (Curaçao, Aruba y Bonaire), Ecuador, Guayana y Venezuela.....	5,50 ptas. cada 10 grs.	5,50 ptas. cada 10 grs.
Colombia (9).....	4,— ptas. cada 10 grs.	4,— ptas. cada 10 grs.
(Vía Alicante).		
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.....	4,25 ptas. cada 5 grs.	5,40 ptas. cada 20 grs.
(Vía Sevilla).		
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.....	4,25 ptas. cada 5 grs.	5,40 ptas. cada 20 grs.

Figura 1. Extracto de la tabla de sobreportes para la correspondencia aérea al extranjero publicada en el Diario Oficial de Comunicaciones el 29 de diciembre de 1934. Encuadrados en color rojo, los sobreportes a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

enteramente aérea ⁽⁴⁾. Por su parte, la alemana Lufthansa había inaugurado en 1934 su servicio a Sudamérica con escalas en Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria. El primer avión aterrizó en el aeródromo sevillano de Tablada el sábado 3 de febrero ⁽⁵⁾ de ese año.

Tras estallar la guerra, Air France dejó operar en la zona nacional y Lufthansa sustituyó la escala de Sevilla por Lisboa ⁽⁶⁾, siendo necesario desde entonces encaminar hasta la capital portuguesa la correspondencia aérea para los países sudamericanos, lo cual también podía hacerse por otra línea de Lufthansa (la 22) de Stuttgart a Lisboa por Ginebra, Marsella y Burgos, escala que fue sustituida desde el 11

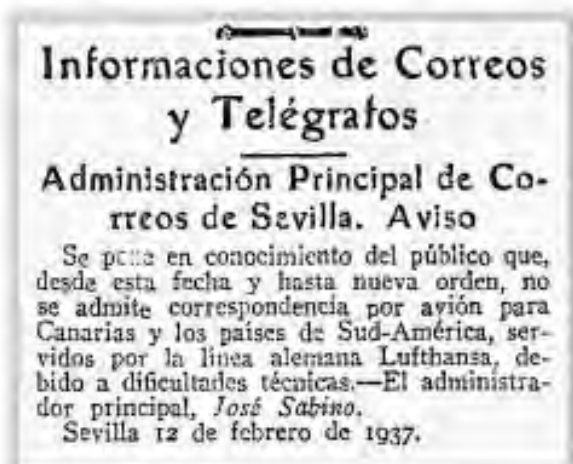


Figura 2. Nota del administrador de Correos de Sevilla sobre la suspensión del servicio a Canarias y Sudamérica de la compañía Lufthansa. ABC Sevilla 13 de febrero de 1937.



Figura 3. Nota del administrador de Correos de Salamanca informando de la reanudación del servicio aéreo a Canarias y Sudamérica. El Adelanto, Salamanca, 12 de marzo de 1937.

de mayo por Salamanca⁽⁷⁾. Así mismo, el servicio sufrió algunas incidencias. El 13 de febrero de 1937, el diario ABC de Sevilla publicó una nota de la Administración de Correos⁽⁸⁾ (figura 2) indicando que por cuestiones técnicas no se admitía la correspondencia por avión a Canarias y países de Sudamérica servidos por Lufthansa, una situación

publicaba en la zona republicana. En este caso, la referencia documental es la nota del administrador de Correos de Valladolid aparecida en el diario El Norte de Castilla⁽¹⁰⁾ de dicha ciudad el 14 de diciembre de 1937 (figura 5) informando sobre instrucciones recibidas en dos telegramas de fechas 10 y 11 de ese mes cuyo contenido se transcribe a continuación:



Figura 4. Carta circular por vía aérea (Lufthansa) el 15 de octubre de 1937 de Sevilla a Mendoza (Argentina). Sellos del tipo «Isabel la Católica» por valor de 4,55 pesetas (0,25 + 0,30 + 4,00) 30 céntimos para el franqueo de una carta de hasta 25 gramos para España y países de la Unión Postal de las Américas y España y 4,25 pesetas de sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos. Sobretasa obligatoria «Pro-Sevilla» de 5 céntimos. *Colección del autor.*

subsana al mes siguiente. El Adelanto de Salamanca informó el 12 de marzo (figura 3) de la reanudación, sin hacer referencia al precio de los sobreportes que continuaban siendo los mismos tal como puede apreciarse en las cartas circuladas hasta diciembre de ese mismo año (figura 4).

1. La modificación de los sobreportes aéreos para diversos países de América del Sur en diciembre de 1937

En diciembre de 1937, las autoridades de la zona nacional decidieron modificar los sobreportes de la correspondencia enviada a Canarias y diversas naciones de América del Sur. Fue un cambio muy limitado y se llevó a cabo de forma tan discreta que apenas tuvo repercusión. No se publicó en el Boletín Oficial del Estado ni tampoco aparece reflejado en la recopilación de circulares del Anuario Índice de Legislación de Correos⁽⁹⁾, el compendio de normativa postal más conocido de la zona nacional a falta de un inexistente Diario Oficial de Comunicaciones que solo se

«La dirección de Correos en telegrama de ayer me dice: **«Desde hoy, sobretasa cartas y tarjetas postales avión para Canarias se eleva a cincuenta céntimos; cartas para Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile, Perú y Bolivia, a seis pesetas. Peso el mismo».** Se transmite para conocimiento del público en general. ¡Viva España! Valladolid, 11 de Diciembre de 1937. II año triunfal. El administrador principal, Luis Martín».

«La dirección de Correos, en telegrama de fecha 11 del corriente, me dice lo siguiente **«Sobretasa impresos, muestras y medicamentos, papeles de negocios y periódicos para Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile y Perú y Bolivia, 5 pesetas los 20 gramos».** Lo que transmito para conocimiento del público. Valladolid, 13 de diciembre de 1937. II año triunfal. El administrador principal».

Dejando aparte el asunto del sobreporte para Canarias, cuya correspondencia merece por sí misma un estudio



Figura 5. Fragmento de la nota publicada por El Norte de Castilla en su edición del 14 de diciembre de 1937 con los nuevos sobreportes aéreos a diversas repúblicas de América del Sur.

exclusivo, la concisión de los textos no da lugar a muchas interpretaciones salvo en lo que se refiere al peso de las cartas sudamericanas, que debía ser «el mismo» vigente, entiéndase fracciones de hasta 5 gramos para el cálculo de los importes a pagar ⁽¹¹⁾.

A pesar de la citada discreción, todo lo anterior refleja un hecho de cierta transcendencia, que es la primera modificación tarifaria en la correspondencia de la zona nacional durante la guerra. En la nota no se indicaban las razones para la modificación, aunque conociendo la aversión de las autoridades nacionales a introducir alzas en los precios -en clara contraposición a lo que sucedía en la zona republicana, inmersa en una grave crisis económica paralela a la contienda- lo más probable es que el coste de transporte repercutido por la compañía alemana no diese otra opción, un asunto que deberá ser verificado tras el correspondiente estudio de los documentos de la Junta de Defensa Nacional existentes en los archivos españoles.

Con motivo de la reforma del correo aéreo interior de la zona nacional en mayo de 1938 ⁽¹²⁾ y la circular nº 99 del jefe de la Oficina Principal de Valladolid de 10 de junio de 1938 ⁽¹³⁾ las oficinas peninsulares comenzaron a enviar a Sevilla la correspondencia destinada a los países de América del Sur (salvo Colombia, Ecuador y Venezuela) para que se remitiese por la línea de la Compañía Iberia a Las Palmas donde Lufthansa la recogería para su curso trasatlántico. Las salidas de Sevilla se efectuaban todos los miércoles y

sábados con escalas en Larache, Ifni y Cabo Juby.

Puesto que la administración de Valladolid recibió dos telegramas de la Dirección General, es lógico pensar que otras administraciones principales pudieran recibir las mismas instrucciones de forma análoga, debiendo comunicarlas a su vez a sus subalternas, lo cual no parece que ocurriese con la administración de Correos de Soria. Prueba de ello es que el 6 de agosto de 1938, más de siete meses después del cambio de tarifa, el periódico El Avisador Numantino ⁽¹⁴⁾ publicó en su página 4 (figura 6) la siguiente nota remitida por el administrador del correo de la ciudad fechada el día anterior:

«Por orden de la Jefatura Principal del servicio de Correos en Valladolid, fecha dos del actual, la sobretasa para la correspondencia por avión destinada a los países siguientes: Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile, Perú y Bolivia es de 6 pesetas (seis) por cada 5 gramos (cinco) para las cartas y tarjetas postales y la de cinco pesetas por cada veinte gramos, para los demás objetos. Lo que se hace público para general conocimiento. Soria, 5 de agosto de 1938. III Año Triunfal. El Administrador Principal».

El 8 de agosto, el Noticiero de Soria ⁽¹⁵⁾ publicó en su página 3 un aviso similar. Todo parece indicar que, bien por un descuido o por las circunstancias propias de la guerra, la administración de Soria no fue debidamente informada en su momento del cambio en la tarifa de

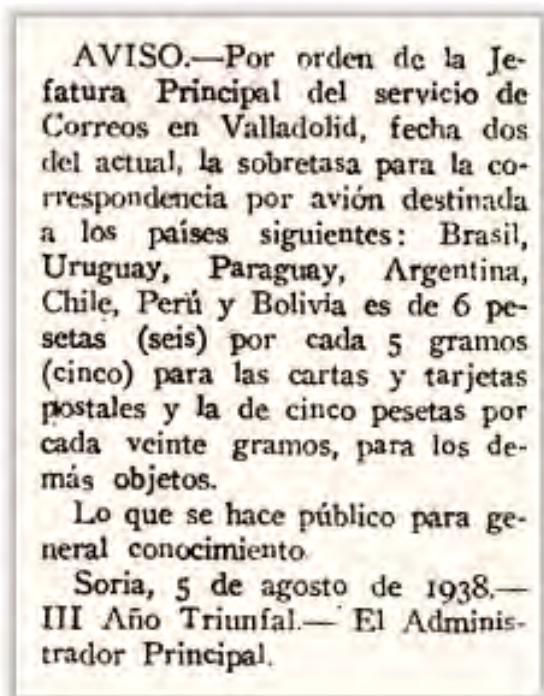


Figura 6. Aviso del administrador principal de Correos de Soria publicado en «El Avisador Numantino» el 6 de agosto de 1938 informando de los nuevos sobreportes aéreos a países de América del Sur.



Figura 7-a. portada del folleto «Obsequio del Cartero en las Pascuas de Navidad y Año Nuevo 1938».

sobreportes aéreos a países de América del Sur. El administrador aludía en la nota a una orden «*de dos del actual*», es decir del 2 de agosto, emitida desde la Jefatura Principal en Valladolid, de lo que se deduce que la nueva tarifa no se había puesto en práctica en Soria hasta ese momento.

No obstante el episodio anterior, que pudo ser un hecho aislado, y a pesar de la mínima difusión de la nueva tarifa, esta quedó reflejada de forma impresa para conocimiento del público en el folleto «*Obsequio del Cartero en las Pascuas*

SERVICIO AEREO

Además del franqueo que a cada objeto corresponde según su clase, se aplica el sobreporte siguiente, pudiendo llevar también el carácter de certificado. —Peso máximo, 500 gramos.

	PENINSULA Y MARRUECOS ESPAÑOL		BALEARES, CANARIAS, IPNI Y CABO JUBI	
	Gramos	Pesetas	Gramos	Pesetas
NACIONAL				
Cartas	15	0,50	10	1,00
Tarjetas postales	—	0,50	—	1,00
Papeles de negocios, muestras, medicamentos y periódicos	15	0,20	10	0,35
Giros	—	0,15	—	0,50
INTERNACIONAL entre otros países, a los siguientes:				
Alemania, Austria, Dinamarca, Italia y Suecia	20	0,75		
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Uruguay	5	6,00		
Bélgica, Francia, Inglaterra y Suiza	20	0,50		
Cuba y Puerto Rico	10	1,75		
Estados Unidos	10	1,00		
Portugal	25	0,50		

Figura 7-b. sobreportes aéreos para diversos países, entre ellos Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, 6 pesetas por cada fracción de 5 gramos en las cartas. *Gentileza de Enrique Viruega.*

de Navidad y Año Nuevo 1938»⁽¹⁶⁾ (figuras 7-a y 7-b) un tipo de publicación habitual de la época donde se puede apreciar en el capítulo dedicado al servicio aéreo el sobreporte de 6 pesetas para las cartas dirigidas a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Uruguay.

1. Ejemplos de correspondencia aérea de España (zona nacional) a América del Sur desde diciembre de 1937

Visto lo anterior, se analizan a continuación diversos ejemplos de correspondencia dirigida a América del Sur y la aplicación de la tarifa de sobreportes aéreos desde el mes de diciembre de 1937.

El primero (figura 8) es una carta circulada el 19 de diciembre de 1937 desde el Cuartel General del Generalísimo (ubicado en la ciudad de Salamanca) a Buenos Aires (Argentina). Lleva un sello de 5 céntimos de peseta del tipo «Cid», otro de 25 céntimos del tipo «Isabel la Católica» (emisión de Burgos) y seis de 1 peseta «Pórtico de la Gloria» de la serie conmemorativa dedicada al Año Jubilar Compostelano, totalizando 6,30 pesetas de las que 30 céntimos sirvieron para el franqueo ordinario de un porte sencillo (hasta 25 gramos) según lo dispuesto en la tarifa para la correspondencia interior vigente desde el 1 de agosto de 1931⁽¹⁷⁾ y aplicable igualmente a los países de la Unión Postal de las Américas y España, mientras que las 6 pesetas restantes cubrieron el sobreporte aéreo. En concordancia con el límite de peso marcado por el sobreporte, la carta no pudo superar los 5 gramos. Dada la fecha de circulación (19 de diciembre de 1937) y teniendo en cuenta que la modificación tarifaria había sido realizada el 10 de diciembre anterior (fecha del telegrama enviado a la principal de Valladolid) es inevitable constatar que el servicio de correo del Cuartel General del



Figura 8. Carta circulada el 19 de diciembre de 1937 del Cuartel General del Generalísimo (marca en violeta y fechador) a Buenos Aires (Argentina). Sellos por valor de 6,30 pesetas, 30 céntimos para el franqueo de una carta sencilla (hasta 25 gramos inclusive) y 6 pesetas de sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos. *Colección Eduardo Consejo.*



Figura 9. Carta certificada en San Sebastián el 2 de enero de 1938 con destino por vía aérea a Sao Paulo (Brasil). Sellos por valor de 4,85 pesetas, 30 céntimos para el franqueo de una carta sencilla (hasta 25 gramos inclusive) otros 30 de derecho de certificado y 4,25 pesetas de sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos. Sobretasa obligatoria de 10 céntimos «Pro tuberculosos pobres». Colección Eduardo Consejo.



Figura 10. Carta certificada el 23 de enero de 1938 circulada de Burgos a Montevideo (Uruguay). Sellos por valor de 36,85 pesetas, 55 céntimos para el franqueo de una carta del segundo porte (hasta 50 gramos inclusive) 30 céntimos de derecho de certificado y 36 pesetas de sobreporte aéreo hasta 30 gramos (seis fracciones de 5 gramos, a 6 pesetas cada fracción). Colección Eduardo Consejo

Generalísimo estaba bien informado del reciente cambio.

En segundo lugar (figura 9) podemos ver una carta certificada en San Sebastián el 2 de enero de 1938, con destino a Sao Paulo (Brasil). Los sellos utilizados fueron uno de 5 céntimos de peseta del tipo «Cid» y tres de 30, 50 céntimos y 4 pesetas del tipo «Isabel la Católica» (emisión de Burgos) totalizando 4,85 pesetas, de las que 30 céntimos sirvieron para el franqueo de una carta de hasta 25 gramos a Brasil (país perteneciente a la Unión Postal de las Américas y España) otros 30 de derecho de certificado y 4,25 pesetas de sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos, el peso máximo que pudo alcanzar la carta. Hay así mismo un sello de sobretasa obligatoria «Pro-tuberculosos pobres». En este caso, es evidente que el empleado que dio curso a la carta en la oficina de San Sebastián no tuvo en cuenta la tarifa de sobreportes aéreos a Sudamérica de 6 pesetas por cada fracción de 5 gramos, bien por desconocimiento o por simple error. Si se tratase de la primera posibilidad, cabe preguntarse si el 2 de enero de 1938 ya había sido comunicada la modificación tarifaria a los responsables de la administración donostiarra, o si fueron informados después.

El tercer ejemplo (figura 10) es una carta certificada el 23 de enero de 1938 circulada de Burgos a Montevideo (Uruguay). En esta ocasión se utilizaron un sello de 5 céntimos de peseta del tipo «Cid», uno de 30 céntimos, otro de 50 del tipo «Isabel la Católica» (emisión de Burgos) y nada menos que nueve sellos de 4 pesetas del mismo tipo, totalizando 36,85 pesetas, de las que 55 céntimos sirvieron para franquear una carta del segundo porte (hasta 50 gramos inclusive) dirigido a un país de la Unión Postal de las Américas y España (30 céntimos los primeros 25 gramos y 25 céntimos los siguientes) 30 céntimos de derecho de certificado y 36 pesetas para cubrir el sobreporte aéreo de una carta de hasta 30 gramos inclusive (seis fracciones de 5 gramos). Al igual que en ejemplos anteriores, el sobreporte marca el límite de peso máximo que pudo alcanzar la carta, 30 gramos.



Figura 11. Carta circulada el 4 de junio de 1938 de Puerto de la Luz (Gran Canaria) a Porto Alegre (Brasil) Sellos por valor de 6,30 pesetas, 30 céntimos para el franqueo de una carta sencilla (hasta 25 gramos inclusive) y 6,00 pesetas de sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos. *Colección Eduardo Consejo*

A continuación, nos encontramos con una carta (figura 11) circulada el 4 de julio de 1938 desde Puerto de la Luz (isla de Gran Canaria) a Porto Alegre (Brasil). El remitente utilizó un sello de 30 céntimos de peseta, dos de 1 peseta sobrecargados «correo aéreo» del tipo «Fernando el Católico» y uno de 4 pesetas del tipo «Isabel la Católica» (emisión de Burgos) totalizando 6,30 pesetas, de los que 30 céntimos fueron para el franqueo de una carta de hasta 25 gramos de peso y 6 pesetas de sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos.

Hay que recordar que Las Palmas de Gran Canaria era escala para los aviones de la compañía Lufthansa, cuya línea denominada TO-191 (figura 12) seguía por entonces el itinerario Frankfurt-Marsella-Lisboa-Las Palmas-Bathurst-San Fernando Noronha-Natal⁽¹⁸⁾. El sobre impreso con el membrete de la compañía brasileña Varig no indica que

esta interviniese en el transporte de la carta puesto que era la Sindicato Condor Limitada (de la misma nacionalidad) la que actuaba en coordinación con Lufthansa para encaminar el correo a los destinos de Sudamérica, cuyas principales ramas eran las líneas Natal-Río de Janeiro y Río de Janeiro-Buenos Aires-Santiago de Chile⁽¹⁹⁾.

Otro ejemplo más (figuras 13-a y 13-b) es una carta certificada el 27 de julio de 1938 en La Coruña con destino a Buenos Aires (Argentina). El valor total de los sellos utilizados ascendió a 24,60 pesetas, cuatro de 15 céntimos del tipo «Fernando el Católico» y seis de 4 pesetas del tipo «Isabel la Católica» (emisión de Burgos) de las que 30 céntimos cubrieron el franqueo de hasta 25 gramos, 30 céntimos de derecho de certificado y 24 pesetas para el sobreporte aéreo de una carta de hasta 20 gramos inclusive (4 fracciones de 5 gramos) que fue el peso máximo que

1	2	3	4	5	6
TO 191	Frankfurt—Marseille—Lissabon—Las Palmas—Bathurst—Fernando—Noronha—Natal	1. 1./31. 12.	9 176	—	972 857
PF 229	Berlin—Athen—Bagdad	29. 10./31. 12.	4 230	—	72 423
Total :					1 045 280

Figura 12. Fragmento extraído de las estadísticas de tráfico aéreo de 1937, publicadas por la Comisión Internationale de Navigation Aérienne (C.I.N.A.) con el itinerario de la línea TO 191 de Lufthansa «Frankfurt-Marsella-Lisboa-Las Palmas-Bathurst-Fernando Noronha-Natal, con servicio desde el 1 de enero al 31 de diciembre, distancia de 9.176 kms y un total anual de kilómetros recorridos de 972.857.



Figura 13-a. Carta certificada en La Coruña el 27 de julio de 1938 con destino a Buenos Aires. Sellos por valor total de 24,60 pesetas, 30 céntimos para el franqueo de una carta sencilla (hasta 25 gramos inclusive) otros 30 de derecho de certificado y 24 pesetas de sobreporte aéreo hasta 20 gramos (cuatro fracciones de 5 gramos, a 6 pesetas cada fracción).

Colección Enrique Viruega.



Figura 13-b. Fechador (al dorso) de correo aéreo de Sevilla del sábado 30 de julio de 1938. La línea de Sevilla a Las Palmas tenía sus días previstos de salida los miércoles y sábados.



pudo alcanzar la carta. Al dorso lleva un fechador de tránsito de correo aéreo de Sevilla del día 30 de julio. El remitente indicó en la cubierta el modo de envío (POR AVIÓN) y la ruta por la que debía encaminarse la carta (vía Lisboa) aunque tal como ya se ha comentado con anterioridad, tras la circular nº 99 de 10 de junio de 1938 conteniendo instrucciones para la formación de despachos por vía aérea, las oficinas postales peninsulares enviaban a Sevilla la correspondencia a América del Sur para que desde allí se remitiera por avión a Las Palmas, escala de la línea de Lufthansa.

El último ejemplo (figura 14) y el más tardío por fechas de todos los presentados es otra carta remitida desde la ciudad de Soria a Buenos Aires (Argentina) el 19 de diciembre de 1938. Lleva un sello de 40 céntimos tipo «Isabel la Católica» (emisión de Vitoria) otros dos de 1 peseta del mismo tipo y otro de 4 pesetas (emisión de



Figura 14. Carta circulada el 19 de diciembre de 1938 de Soria a Buenos Aires (Argentina). Sellos por valor de 6,40 pesetas, 40 céntimos para el franqueo de una carta sencilla (hasta 25 gramos inclusive) y 6 pesetas de sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos. Al dorso (imagen reducida) fechadores de paso por Burgos, Sevilla y de llegada a Buenos Aires el 8 de enero de 1939.

Colección Eduardo Consejo.

Por cada 5 gramos de cartas por cada giro, por cada tarjeta postal sencilla o cada parte en las con respuesta pagada.		
Por cada 20 gramos de impresos, muestra, papeles de negocios y pequeños paquetes.		
	Pts.	Pts.
Brasil	5,50 y	4,00
Argentina y Uruguay	6,50 y	5,00
Chile, Paraguay y Bolivia	7,75 y	6,00
Perú	9,00 y	8,00

Figura 15. Sobreportes aéreos a Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Bolivia y Perú desde el 10 de enero de 1939.

Burgos) totalizando 6,40 pesetas, de las que 40 céntimos sirvieron para el franqueo de un porte sencillo (hasta 25 gramos inclusive) y 6 pesetas para el sobreporte aéreo hasta 5 gramos, el peso máximo de la carta. El franqueo de 40 céntimos respondía a la nueva tarifa general de correspondencia interior puesta en vigor en la zona nacional tras la modificación de la Ley del Timbre realizada el 13 de octubre de 1938 ⁽²⁰⁾ aplicable igualmente a los países de la Unión Postal de las Américas y España. Este cambio de tarifa había supuesto un incremento en el franqueo de la carta sencilla de 10 céntimos de peseta. Al dorso se observan fechadores de sendos pasos por Burgos y Sevilla (oculto en parte por el de Burgos) así como de llegada a Buenos Aires.

El periodo de vigencia del sobreporte de 6 pesetas por cada fracción de 5 gramos a países de América del Sur terminó con la aprobación de una nueva tarifa general de

sobreportes aéreos en la zona nacional por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1938 ⁽²¹⁾ aplicables desde el 10 de enero de 1939 (figura 15). En el caso de las cartas, los de Brasil quedaron fijados en 5,50 pesetas por cada 5 gramos o fracción; los de Argentina y Uruguay en 6,50 pesetas (figura 16); los de Chile, Paraguay y Bolivia en 7,75 pesetas y los de Perú en la nada despreciable cantidad de 9 pesetas. En el cuadro resumen que se presenta en la figura 17 puede apreciarse la evolución de los sobreportes aéreos a los países citados desde el inicio de la guerra hasta enero de 1939.

Con el fin inminente de la guerra en España y el inicio de la II Guerra Mundial, empezaba otra época en la que se produjeron nuevas alteraciones tanto en las tarifas como en las vías de comunicación aéreas y terrestres utilizadas hasta ese momento.



Figura 16. Carta certificada en Vigo (Pontevedra) el 15 de septiembre de 1939 y dirigida por vía aérea a Buenos Aires (Argentina). Sellos por valor total de 7,30 pesetas de los que 40 céntimos sirvieron para franquear un porte sencillo de hasta 25 gramos, otros 40 para el derecho de certificado y 6,50 pesetas cubrieron el sobreporte aéreo por una fracción de hasta 5 gramos.

Colección del autor.

CUADRO RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SOBREPORTES AÉREOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA (ZONA NACIONAL) A DIVERSOS PAÍSES DE

AMÉRICA DEL SUR DE JULIO DE 1936 A ENERO DE 1939

Fechas	PAISES de destino	Cartas y tarjetas postales		Impresos, periodicos, papeles de negocios y muestras	
		Ptas	Gramos	Ptas	gramos
vigente a 18/7/1936 (última revisión, 19/12/1934 desde 10/12/1937)	Argentin, Bolivia, Brasil, Chile Paraguay, Perú, Uruguay	4,25	5	3,40	20
(cartas y tarjetas postales) y 11/12/1937 (impresos, periódicos, etc)	Argentin, Bolivia, Brasil, Chile Paraguay, Perú, Uruguay	6,00	5	5,00	20
desde 10/01/1939	Brasil	5,50	5	4,00	20
	Argentina, Uruguay	6,50		5,00	
	Chile, Paraguay, Bolivia	7,75		6,00	
	Perú	9,00		8,00	

AGRADECIMIENTOS

A los académicos de la Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal, Fernando Aranaz y Eduardo Consejo, por su indispensable colaboración en la preparación de este artículo.

Al igualmente académico Félix Gómez-Guillamón por sus imprescindibles trabajos sobre el correo postal español durante la Guerra Civil Española, que ya había dado noticia en las hojas de sus colecciones de la existencia de este sobreporte tan poco conocido.

Al académico electo Enrique Viruega por el valioso material facilitado.

NOTAS

¹ «Campañas de Africa». (1911-1912 y 1921-1927). Acciones de Talusit, Monte Arruit, Tensit, Tamsalem y Tizzi-Azza. 1. Servicio Historico Militar. Ponencia de Historiales. Tomo III, Legajo III, carpeta 1.

¹ Decreto del Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante de 27 de febrero de 1937 (Gaceta de la República de 2 de marzo) sobre nuevas tarifas postales internacionales y Decreto del Ministerio de Hacienda de 17 de marzo (Gaceta de la República de 19 de marzo) sobre tarifas para la correspondencia interior.

² Gaceta de la República de 23 de septiembre de 1937, 13 de febrero y 9 de julio de 1938.

³ Comunicado por Real Orden 921 del Ministerio de la Gobernación de 17 de agosto de 1929. Gaceta de Madrid de 20 de agosto.

⁴ Air France, Bulletin Mensuel nº 40 octubre-noviembre 1935, pág. 2. Bibliothèque Nationale de France, cote NUMP-16543.

⁵ Diario ABC, edición de Andalucía de 4 de febrero de 1934, pág. 34.

⁶ Gómez-Guillamón, Félix, El correo aéreo en la Guerra Civil Española, Zona Nacional (1936-1939), pág 51 y apéndice 3, págs. 184 a 187 Biblioteca de Historia Postal Edifil, 2003.

⁷ Statistiques du trafic aérien 1937, Deutsche Lufthansa. Commission Internationale de Navigation Aérienne (C.I.N.A.). Bibliothèque Nationale de France, cote FOL-E*-83. Disponible on line en www.gallica.fr

⁸ Diario ABC, edición de Andalucía de 13 de febrero de 1937, pág. 14.

⁹ Bascoy Pérez, Ramón, Anuario Índice de Legislación de Correos, años de 1937 y 1938. Imprenta Moret, La Coruña.

¹⁰ El Norte de Castilla, hemeroteca edición impresa, <https://hemeroteca.elnortedecastilla.es/>

¹¹ Tarifa de sobreportes de la correspondencia internacional a cursar por vía aérea, Diario Oficial de Comunicaciones nº 3.125, 29 de diciembre de 1934, página 3.577.

¹² Circular nº 65 de 27 de abril de 1938. Instrucciones para el funcionamiento del Servicio Postal Aéreo. Bascoy Pérez, Ramón, Anuario Índice de Legislación de Correos, años de 1937 y 1938, pág. 151. Imprenta Moret, La Coruña.

- ¹⁴ El Avisador Numantino: Periódico de intereses generales y noticias. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, Ministerio de Cultura y Deporte, <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?control=BVPH20050000362>
- ¹⁵ Noticiero de Soria. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, Ministerio de Cultura y Deporte, <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?control=BVPH20050000423>
- ¹⁶ Obsequio del Cartero en las Pascuas de Navidad y Año Nuevo 1938. Arte Gráfico, Pamplona.
- ¹⁷ Decreto del Ministerio de Comunicaciones de 24 de julio de 1931, Gaceta de Madrid, 29 de julio.
- ¹⁸ Statistiques du trafic aérien 1937, Deutsche Lufthansa. Comisión Internacional de Navegación Aérea (C.I.N.A.). Bibliothèque Nationale de France, cote FOL-E*-83. Disponible on line en www.gallica.fr
- ¹⁹ Statistiques du trafic aérien 1937, Sindicato Condor Limitada. Comisión Internacional de Navegación Aérea (C.I.N.A.). Bibliothèque Nationale de France, cote FOL-E*-83. Disponible on line en www.gallica.fr
- ²⁰ Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre de 1938.
- ²¹ Nieto Viñas, Julio y Bascoy Pérez, Ramón, Anuario Índice de Legislación de Correos, 1^{er} semestre de 1939 páginas 311 a 313. Imprenta Moret, La Coruña.
- Los números citados de la Gaceta de Madrid, Gaceta de la República y del Boletín Oficial del Estado pueden consultarse en el sitio web www.boe.es, sección «Legislación», «Gazeta histórica».
 - El Diario Oficial de Comunicaciones y el Anuario Índice de la Legislación de Correos, están disponibles para su consulta en la Biblioteca del Museo Postal y Telegráfico, Aravaca (Madrid).



A POSTAL RATE TOO DISCREET
THE AIR MAIL SURTAXES FROM SPAIN TO SOUTH-AMERICAN COUNTRIES IN 1937
José Antonio Herráiz

José Antonio Herráiz explains a strange situation that happened in December 1937, during the Spanish Civil War, when the government of the nationalist zone increased the air surtaxes for mail carried by Lufthansa to some countries in South America.

This decision was not published in the official newspapers nor in the compilation of nationalist mail orders and therefore is not very known. However, an important volume of letters with these air mail surtaxes are today in our albums... to delight collectors!